



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 30 de junio del 2011

Se ha expedido:

RECTORADO

RESOLUCION RECTORAL N° 03384-R-11

Lima, 30 de junio del 2011

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07724-SG-11 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones y designación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03736-R-10 de fecha 12 de julio del 2010, se designó a doña ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRÍGUEZ, con código N° 014478, Docente Permanente de la Facultad de Odontología, como Jefa de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, a partir del 12 de julio del 2010;

Que con Resolución Rectoral N° 03088-R-11 de fecha 21 de junio del 2011, se aprobó, a partir del 17 de junio de 2011, la elección de la Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRÍGUEZ, con código N° 014478, profesora principal a tiempo completo, de la Facultad de Odontología, como Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el período 2011 - 2016;

Que de conformidad con el inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, su gestión administrativa, económica y financiera;

Que con Proveído s/n-R-11, el Despacho Rectoral dispone dar por concluidas las funciones de doña ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRÍGUEZ, como Jefa de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, y con la finalidad de dar continuidad a las labores administrativas, designar en dicho cargo, a don DIEGO OSWALDO ORELLANA MANRIQUE, con código N° 049549, profesor principal de la Facultad de Psicología, a partir del 01 de julio del 2011;

Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en éste último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Dar por concluidas, las funciones de doña ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRÍGUEZ, con código N° 014478, Docente Permanente de la Facultad de Odontología, como Jefa de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, quien laboró en dicho cargo hasta el 30 de junio del 2011; dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.
- 2° Designar, a don DIEGO OSWALDO ORELLANA MANRIQUE, con código N° 049549, profesor principal de la Facultad de Psicología, como Jefe de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, a partir del 01 de julio del 2011.
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos, Economía, Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación y a la Facultad de Psicología, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Guillermo Obello Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General, lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL ZARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

